

RESOLUCIÓN N° 0219
NEUQUEN, 31 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4582-M-2020;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución conjunta de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda N° 131 aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza la contratación de la obra que tramita en el expediente mencionado en el visto mediante licitación privada, con un presupuesto oficial de \$43.340.040,95;

Que encontrándose en trámite los fondos para el financiamiento de la obra referida a través de fondos provenientes del Estado Nacional (ENOHSA), y el desfasaje del presupuesto original que obra en el expediente mencionado, se procede a actualizar el presupuesto, acompañando a los fines nuevo cómputo y presupuesto, y nuevo plan de trabajo y curva de inversión;

Que esto es viable puesto que no se ha avanzado con el procedimiento licitatorio autorizado, y por ende resulta ser oportuno el momento para proceder con la modificación del presupuesto oficial. Por otra parte, debe resaltarse que la modificación del presupuesto oficial también altera el pliego de bases y condiciones de la obra puesto que incide en varias partes del mismo;

Que además, corresponde que se modifique la capacidad acreditada por los potenciales oferentes ante el Consejo Provincial de Obras Públicas en razón del nuevo presupuesto oficial;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda a través de la dirección correspondiente, tomando razón del nuevo presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de \$57.247.857,57;

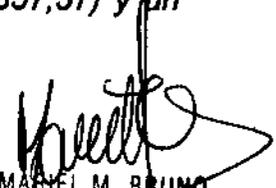
Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Artículo 1º) SUSTITÚYASE el artículo 1 de la Resolución conjunta N° 131/21 de ----- la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda por el siguiente:

"Artículo 1º) APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 7 a 18; 31 a 103 y 115 a 124 del expediente OE N° 4582-M-2020 para la contratación de la obra "ESTACIÓN DE BOMBEO – TANQUE ELVADO DE 300 M3 EN DISTRITO 2" con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$57.247.857,57) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos."


Ing. MANUEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) MODIFÍQUESE el artículo 4 del Pliego de Disposiciones
 ----- Complementarias obrante en el expediente OE N° 4582-M-2020,
 quedando redactado de la siguiente manera:

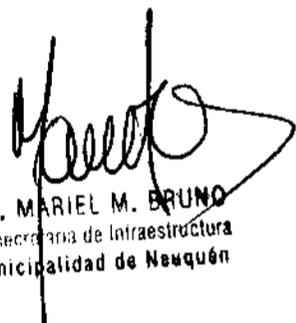
Artículo 4: Certificado de Capacidad. - Se deberá presentar un CERTIFICADO DE CAPACIDAD emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, en los términos establecidos en el Artículo 5º, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Obra, referido a las Especialidades y Montos (en pesos) que se describen, las cuales no podrán ser menores a:

<i>Especialidad</i>	<i>Capacidad de Contratación Anual</i>	<i>Capacidad Técnica</i>
SANEAMIENTO	\$ 114.495.715,14	\$ 57.247.857,57
<i>Total</i>	\$ 114.495.715,14	\$ 57.247.857,57

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
 ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA

**FDO) NICOLA
 CAROD**


 Ing. MARIEL M. BRUNO
 Subsecretaria de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén